|  |  |
| --- | --- |
| N° Boletín | 12139-15 |
| Proyecto de Ley | Modifica la Ley de Tránsito para precisar las autorizaciones requeridas para transportar desechos. |
| Origen | Senado. Moción de los Honorables Senadores señores Navarro, García Huidobro y Letelier. |
| Urgencia | No presenta |
| Comisión | Transportes y Telecomunicaciones |
| Tramitación | 1° trámite constitucional |
| Otras consideraciones |  |

IDEAS FUERZAS

En el escenario climático actual, donde cada vez toma más preponderancia el cuidado del medio ambiente y, sobre todo, el tratamiento de residuos, se nos hace imperativo llevar la reglamentación hacia una uniformidad de criterios.

La forma actual de transporte de desechos por parte de las municipalidades se encuentra **sometido a criterios propios de cada una de ellas**, los que, dada la rotación electoral, tienen el riesgo de ser altamente cambiantes. Acorde al Art. 192 bis vigente, las autorizaciones son otorgadas de acuerdo con el cumplimiento de ciertos requisitos que cada organismo edilicio considera pertinente y en los casos que considere corresponda. Esta forma de tratamiento, sin embargo, no permite la uniformidad de criterios que nos enfocarían hacia el cumplimiento de políticas amigables con el medio ambiente, las que más allá de ser universales, deben intentar corresponderse con la realidad del territorio. Es decir, no es lo mismo la contaminación que genera un sector pesquero, con la que produce un sector vitivinícola o uno minero. Por ejemplo, en Iquique y Alto Hospicio, uno de los principales motivos de la existencia de micro basurales, son las toneladas de la ropa usada de Zona Franca que no se logra comercializar por parte de pequeños comerciantes ambulantes o ferias, lo que deriva en su abandono en pleno desierto, dada la inexistencia de un sistema que permita su adecuada disposición. Sobre este tema volveré más adelante.

Ahora bien, es cierto que la exigencia de un documento tributario que acredite el origen y destino de la carga que llevan los transportistas, permite al ente fiscalizador corroborar y asegurar que no se está contribuyendo a la creación o fomento de vertederos ilegales y/o micro basurales. Del mismo modo, se respeta la autonomía e independencia comunal, al señalar que son las municipalidades quienes regulan los horarios, vías y demás reglas de tránsito que atañen al respectivo traslado.

Sin embargo, debemos **cuestionarnos si realmente queremos seguir teniendo vertederos**, que son simplemente un lugar de depósito de basura donde ésta se acumula por siempre y en consecuencia, altamente dañino.

Volviendo al punto de **ajustar el cuidado del medio ambiente a las diferentes realidades regionales**, no puedo dejar de mencionar que debemos procurar incluir en nuestros esfuerzos la generación de alternativas que permitan la reutilización de las materias primas y no sólo la fiscalización del lugar de destino, que si bien es bueno, no es lo mejor cuando debemos **transitar a una economía circular**, tan necesaria para hacernos responsables de los residuos que producimos y tender a volverlos recursos.

En esta línea, según cifras oficiales del Ministerio de Medio Ambiente, en Chile sólo hay **38 rellenos sanitarios para las 346 comunas** que componen el país, por lo que necesariamente son unas pocas comunas las que reciben la basura de todo el resto. A diferencia del vertedero, el relleno sanitario es una solución ambiental, con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) bastante exigente para su obtención, que **permite la gestión sustentable de los desechos, a diferencia de los vertederos,** donde simplemente se acumula. Si consideramos que los chilenos producimos **1,25 kg diarios de basura por persona, lo que nos posiciona en un triste primer lugar de productores de basura en Sudamérica** (Fuentes: Waste Atlas (Atlas de los desperdicios) y Greenpeace Chile), claramente debemos enfocarnos en regular mucho más duramente la eliminación de residuos e intentar propender hacia **modelos como el de Finlandia**, donde la economía circular es una política de estado y las compañías tanto energéticas, como de alimentos y otras industrias, basan su producción en la reutilización de los desechos. Además del esfuerzo de empresas privadas, hace 50 años se creó Sitra, fundación pública independiente que “*cumple con los estándares de la****ONU****respecto a inversiones responsables y eficientes, al tiempo que intentan involucrar a todas las esferas sociales, fijando por ejemplo, el reto de dejar de usar carbón para generar energía en 2029 y ha planteado subvenciones de 90 millones para las empresas que abandonen su uso en 2025”*. Funciona además con completa independencia del gobierno, tanto como think tank como compañía de inversión, lo que ha permitido su **éxito en la implementación de una economía circular que sitúa a Finlandia en la cumbre del tema.**

Si podemos ajustar esto a la realidad de cada región, estamos mejorando la calidad de vida de todos y cada uno de los habitantes de este país, mucho más allá de la mera prohibición, que como ya he dicho, no es la dirección adecuada a los tiempos que vivimos.

Sugerencia de votación: EN CONTRA